

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

Emvismesa

780. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA RELACIÓN DE EXPEDIENTES FALTOS DE JUSTIFICACIÓN BANCARIA DE LOS INGRESOS DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2019, PERTENECIENTES A LA AYUDA AL ALQUILER PRIVADO CONVOCATORIA DEL 2º SEMESTRE DEL AÑO 2018 Y 1º SEMESTRE DEL AÑO 2018.

Al objeto de proceder a la validación de los recibos del alquiler de los meses de Mayo y Junio de 2019, abonados en efectivo por los beneficiarios de la Convocatoria de Ayuda al Alquiler privado del 2º semestre de 2018 -1º semestre 2019 abajo relacionados, en el plazo máximo de 10 días desde la presente publicación, deberán comparecer ante el Servicio de Promoción de EMVISMESA los respectivos propietarios de las viviendas subvencionas, al objeto de efectuar presencialmente declaración jurada sobre la completa satisfacción de la renta de los meses no justificados mediante transferencia o ingreso bancario.

Transcurrido dicho plazo, se iniciara el procedimiento para declarar la pérdida del derecho de conformidad con el establecido en el punto Decimoquinto, apartado 4 de la convocatoria,

En Melilla, a 11 de Septiembre de 2019

El Gerente.

Fdo. Eugenio Del Cid Jiménez.